D. Luis de Uncetа
" Luis Eguidazu
" José M. Olaverzabal
" Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Ramón Idígoras
" Ramón Zúñiga
" Javier Echavarri
" Cristóbal de Arrese
" Juan Arteche.

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del día veinte de Noviembre de mil novecientos y siete, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Uncetа, para celebrar la sesión ordinaria, que no pudo tener lugar el lunes diez y ocho del actual por no haberse reunido número suficiente de concejales. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Transferencias

Se enteró el Ayuntamiento de varias transferencias importando en junto 4.035 pts. que se creen necesarias de unos artículos y capítulos á otros del presupuesto municipal del corriente año para verificar los correspondientes pagos de efectos y mobiliario, gastos de representación, seguro de incendios, socorro de inv. arbolado, animales domésticos, aguas, personal de instrucción, entretenimiento de edificios, caminos vecinales, matadero, fomento de arbolado, compromisos varios; y en su vista aprobó el Ayuntamiento el proyecto presentado de transferencias, disponiendo someterlo á la sanción de la Junta municipal administrativa y remitir luego á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa para su aprobación.

Agua

D. Miguel Gorospe, D. Tomás Galdós y D. Esteban Zaldúetа, en sus instancias dirigidas á este Ayuntamiento solicitan cada uno de ellos un servicio de agua aforada por medio de contador para los casos que indican, con la advertencia que Gorospe desea tomar el contador en alquiler. El Ayuntamiento acordó la concesión pedida con arreglo al Reglamento de aguas de esta villa.

Alcalde de barrio

El Sr. Alcalde presidente pone en conocimiento de esta Corporación haber nombrado Alcalde de Barrio de Múrtiras á D. Prudencio Lete y Oregui para que desem-

penen su Cargo hasta la próxima renovación del Ayuntamiento. Este quedó enterado.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas disponiendo su pago, á saber: una de D. Ramón Irazoqui de 20 pesetas de un reloj despertador de horas y medias para el Sanatorio; otra de D. Félix A. Ascarsua de 3 pesetas de refacción á los bomberos en el ejercicio de la bomba; otra de D. Juan Gomechegui de 2 pesetas de arreglo de una llave de clarinete de la bomba; otra de 60 pts de D. Wenceslao Orbea de horrorios derengados por el informe emitido en el recurso de queja presentado por la Algodonera de San Antonio, y otra de 62,60 pts. de Jerónima Irizar, esposa de Marcelino Lozano de viajes á San Sebastian y derechos al cirujano por la cura á su marido.

Alambre espino

D. Ignacio C. Núñez en su Carta manifiesta, que remite segun talon del f. C. diez Carretes de alambre-espino y dos paquetes de grampillones con destino al Cierre del monte Comunal que se vá á repoblar este año. El Ayuntamiento se enteró disponiendo que Conste en acta.

Mitades

La Exma. Comision provincial de Guipúzcoa en su oficio de 14 del mes actual participa que se halla Conforme en pagar la mitad de las estancias que Cause en el manicomio de Santa Agueda la demente Josefa Burgoda y Olden, toda vez que la otra mitad Corresponde á Cargo de este municipio.

Clase Médicos

El Sr. Presidente de la Exma. Diputacion de esta provincia en su Circular de 7 del Corriente mes dice, que es tan grande la importancia que la Diputacion concede á la Cuestion de los Médicos titulares y son tan firmes sus deseos de que esta Cuestion se resuelva de una manera amigable y armoniosa, que ha Constituido una Comision especial de su seno Compuesta de los Sres. Vgaldo, Starte, Mirua, Egaña y el Presidente Carrion, exclusivamente encargada de buscar una solucion que, sin menoscabo de los derechos, mas importantes y esenciales de los Ayuntamientos, satisfaga tambien las aspiraciones de la Clase Médica, en Cuanto tenga de justas y atendibles: Que la Comision entiende que, por lo mismo que Costó

tan arduos esfuerzos lograr del Ministerio de la Gobernacion una disposicion que de una manera clara y terminante, dejaba á salvo las atribuciones especiales de las corporaciones vascongadas, Conviene no perder de vista que el peligro mayor que pudiera presentarse, y el que mas facilmente nos conduzca al menoscabo y al desconocimiento de esa autonomia, seria el que nacida de ejercerla inmodaradamente, Como si fuese sinonima de independencia absoluta. Que bien sabe aquella Comision que los Municipios de Guipuzcoa no han de dar motivo á que surjan tales peligros, pero Cuando se ponen en juego intereses de tal importancia, toda precaucion y prudencia son pocas, y es regla de discrecion y acierto no solo apartarse de toda extremosidad en la defensa de lo que se funda derecho legitimo, sino tener de que nadie pueda tomar pretexto de determinadas actitudes para interpretarlas como dictadas por mala Querencia ó animosidad. Conocido que los Ayuntamientos siempre han acudido solicitos al llamamiento de la Diputacion y despues de un razonamiento justificado, manifiesta que ansia unicamente llegar á una solucion amigable que no perjudique á ninguna de las partes interesadas, y Cree para Conseguir se avisten Con la citada Comision representaciones de los Ayuntamientos, que pudieran ser designadas por distritos, ó en la manera que mejor pareciese á los municipios, siendo un medio feliz y rapido de llegar á la solucion ansiada el que se designe un Alcalde por distrito que llevase la voz de todos sus representados y Contase con la plena Confianza de estos, no dudando dicha Comision de que los Ayuntamientos Coadyuvarian á resolver amistosamente la Cuestion relativa de la reglamentacion de los Medicos titulares. La Corporacion municipal enterada de esta Circular dispuso que encuentra Conveniente que se deje este asunto á Cargo de la Excelentisima Diputacion, pues que ella es quien puede mirar, Como siempre lo mira, en bien de si misma y de los municipios todos de la provincia, sabiendo Como se sabe que en ello no perjudicaria á los Ayuntamientos ni á los Medicos titulares, y que sin embargo el Sr. Alcalde presidente puede Convocar á las representaciones de los pueblos de este partido judicial para que, en la reunion, pueda designar un Alcalde que lleve las impresiones y la voz de todos los pueblos representados Como lo interesa de men-

Plantar árboles

cionada Comisión en la Circular de su presidente.

Se dió encargo á la Comisión de obras de este Ayuntamiento de poner árboles Castaño de Indias, donde convenga en el pasaje de Oxirondo, y también en el Camino de la estación de la vía férrea, y también para abrir un hueco en la pared de cerramiento del paseo de Oxirondo en las inmediaciones de la Casa de D. Agapito Arregui, recojiendo las aguas y dirijiendolas á la abertura ya indicada.

Con tanto se dió por terminada la sesión, siendo las doce menos cuarto de la mañana, y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Unzueta
Luis Eguiluz
Fran.co Villar
Claudio Artecho
Vicente Gaytan de Ayala
Ramon Ybarra
Ramon de Egoin
Javier Echavarri
C. de Areal
Juan Artecho
El Secretario,
J. Mariano de Yarritu

D. Luis de Unzueta
" Luis Eguiluz
" Claudio Artecho
" Vicente G.a de Ayala
" Ramon de Egoin
" Ramon Ybarra
" Javier Echavarri
" Cristobal de Arrese
" Juan Artecho

En la villa de Yurreta, siendo las once de la mañana del dia veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos y siete, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Unzueta, los Sres. Concejales, cuyos nombres al